

INFORME SECRETARIAL: Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2008-0059.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la apoderada judicial de la parte ejecutante presentó solicitud de desistimiento de sus pretensiones.

Se deja constancia, igualmente, que la parte demandada se encuentra debidamente notificada.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación Nro. 168

Visto el informe secretarial que antecede y antes de resolver sobre la solicitud de desistimiento de la demanda realizada por la parte ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por SONIA GIRALDO BOTERO y OTROS en contra de la CLINICA LA PRESENTACIÓN, se ordena correr traslado de la solicitud por el término de (3) días a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 316 del Código General del Proceso, norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Ruiz Giraldo', with a large, stylized flourish at the end.

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 074 de Julio 18 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA